

D. ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- INICIACIÓN EXPEDIENTE RENOVACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS.-

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (2), del PP (1), de IULV-CA (1), de Cambiemos Palma (1), de Ciudadanos (1), de los representantes Clubes Deportivos (2), y de la representante del Consejo Escolar Municipal (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del proceso electoral para la designación del vocal representante de los usuarios no federados, con el siguiente procedimiento:

1º.- Representante usuarios no federados:

a) Elaboración del Censo compuesto por los usuarios, mayores de edad, participantes en actividades propias del Patronato Deportivo, en situación de alta al día 31 de diciembre de 2018.

b) Que el citado Censo pueda ser consultado por los interesados para posibles correcciones en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal por un periodo de 15 días naturales, desde su publicación.

c) Que transcurrido dicho plazo de consulta y subsanados los posibles errores, conceder, a los usuarios incluidos en el mismo, un plazo de 15 días hábiles para la presentación de candidaturas, las cuales se realizarán en el modelo oficial, que se facilitará en las oficinas del Patronato.

d) La votación se iniciará el segundo jueves después de finalizar el plazo de presentación de candidaturas, finalizando el domingo de la misma semana.

e) Que la votación se realice en los siguientes días y horas:

– Jueves, de 11,00 a 13,00 y de 17,00 a 22,00 horas.

– Viernes, de 11,00 a 13,00 y de 17,00 a 22 horas.

– Sábado de 10 a 13 y de 17 a 20 horas.

– Domingo de 10 a 13 horas.

f) Que la urna para la votación se ubicará en las dependencias de oficinas y control de instalaciones de la zona Polideportiva Municipal “El Pandero”.



2º.- Representantes Asociaciones de vecinos, Clubes Deportivos y Asociaciones de madres y padres.

a) Solicitar a la Secretaría General certificado de las asociaciones de vecinos, clubes deportivos y AMPAS, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales.

b) A efectos de agilizar el procedimiento, se propone citar a a cada uno de los colectivos y que en esa reunión elijan a sus representantes.

3º.- Nombrar a la Junta electoral, como órgano garante del proceso electoral y resolución de posibles reclamaciones o impugnaciones, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Secretaria del Patronato Deportivo Municipal.
- Vocales:
 - Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal.
 - Técnico de Actividades Director del Parque Infantil de Tráfico.

SEGUNDO.- Aprobar los modelos de candidatura que constan en el expediente..>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

